



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00522388- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina y de manera excepcional, de la Lic. María Noel Martínez, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple a cargo del Seminario de Educación Especial de los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 59° del Título V: Personal Docente, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, el Subsecretario Académico, fundamenta el pedido en que el Profesor Víctor Sergio Murúa, Profesor Titular del Seminario de Educación Especial en nuestra Facultad, se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento, y esta situación imprevisible da lugar a renovaciones de su licencia de mes a mes.

Que, al tratarse de una cátedra unipersonal y ante la falta de cargo para iniciar un procedimiento de selección de antecedentes, se hace necesaria la búsqueda de una solución urgente para asegurar el cursado de las/os estudiantes en este espacio curricular que es obligatorio para los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, según nota de orden 3.

Que en el 2° cuatrimestre de 2021 se autorizó que las/os estudiantes cursaran el Seminario de Educación Especial a cargo de la Mgter. Silvia Ortúzar en la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, acompañando la coordinación de estudiantes de los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, la Lic. María Noel Martínez, adscripta de la cátedra.

Que, en el presente año, dicho seminario se dictó en el 1° semestre, por lo cual resulta imposible garantizar el cursado de estudiantes del mismo modo.

Que la Lic. María Noel Martínez es Profesora en Educación Especial y Licenciada en Ciencias de la Educación (UNC), cuenta con una amplia trayectoria formativa, académica y profesional en relación a educación especial, discapacidad y formación docente, tanto como docente responsable, tutora y coordinadora de propuestas en la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la Facultad de Ciencias Sociales, y diversas instituciones del Sistema Educativo provincial.

Que, para financiar esta designación, la Secretaría de Gestión y Planificación autorizó la afectación del Inciso 1 de la Facultad.

Que, en el orden 5 estas actuaciones, el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 1° de agosto de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo directo e interino, de manera excepcional, a la Lic. María Noel MARTÍNEZ, DNI: 25.038.743, Legajo N° 56.322, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple a cargo del Seminario de Educación Especial de los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 59° del Título V: Personal Docente, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.